

DECRETO 2291 DE 2018

(diciembre 14)

D.O. 50.807, diciembre 14 de 2018

por el cual se modifica el Decreto 2289 de 2018 “Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias para los días 17 a 19 de diciembre de 2018”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2289 del 13 de diciembre de 2018 se convocó al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre hasta el día 19 de diciembre de 2018, para tramitar tres (3) proyectos de ley, así como también, para permitir la sesión de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público;

Que según el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 los errores formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, pueden ser corregidos en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte;

Que en el numeral 2 del artículo 2° del Decreto 2289 de 2018 se cometió un error de digitación al establecer “Trámite legislativo del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, “por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Computaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”;

Que la referencia correcta es la de “Trámite legislativo del Proyecto de ley número 152 de

2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, “Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”;

Que en esa medida es necesario modificar el numeral 2 del artículo 2° del Decreto 2289 de 2018 para corregir el error formal en la expresión “Computaciones”, y sustituirla por “Comunicaciones”;

Que por lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificación. Modificar el numeral 2 del artículo 2° del Decreto 2289 de 2018, el cual quedará así:

“2. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, “Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de diciembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

